

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18488 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 217/2010, por auto de 06/05/10 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Sector 6 2.001, S.L., con NIF B 23431380, domicilio en c/ Espronceda, nº 11, bajo, Linares.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 6 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100039236-1